

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA ID 2239-16-LR23 "CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES"

SANTIAGO, 23 de mayo de 2024

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N°792 de 2023 del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la Resolución N°35-B, de 2024, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en las Resoluciones N°s 7, de 2019, y 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos afectos, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 30°, letra d), de la ley N° 19.886, faculta a la Dirección de Compras y Contratación Pública (en adelante, Dirección ChileCompra o DCCP) a suscribir Convenios Marco.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°59-B, de 9 de febrero de 2024, la Dirección ChileCompra aprobó las bases de licitación pública para el Convenio Marco para la adquisición de pasajes aéreos nacionales y efectuó el llamado a presentar ofertas, la que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl con fecha 12 de febrero de 2024 bajo el ID 2239-16-LR23.
3. Que la licitación en comento licitó la categoría pasajes aéreos nacionales, según se establece en la cláusula 9.2 de las bases de licitación, la cual incluye la compra de pasajes aéreos para vuelos dentro del territorio nacional y el desarrollo de una aplicación tecnológica que permita la integración de los portales web de venta de los oferentes con el portal www.mercadopublico.cl.
4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 91-B, de 4 de marzo de 2024, se aprobaron las respuestas a las preguntas realizadas a la licitación, las que se consideran parte integrante de las bases de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.1 de estas.
5. Que, a través de Resolución Exenta N° 151-B, de 8 de abril de 2024, de esta Dirección, publicada en www.mercadopublico.cl, se designó a los integrantes de la comisión evaluadora.
6. Que, a las 15:00 horas del 9 de abril de 2024 tuvo lugar el cierre del proceso de recepción de ofertas de la licitación, procediéndose a la apertura electrónica a las

15:30 horas del mismo día, recibándose un total de 3 ofertas, no rechazándose ninguna en dicha oportunidad. Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

Nº	Rut	Nombre de fantasía	Razón social declarada
1	76.574.879-8	JetSMART	JETSMART SPA
2	88.417.000-1	Sky Airline	SKY AIRLINE S.A.
3	89.862.200-2	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	LATAM AIRLINES GROUP S.A.

7. Que, la apertura de la licitación se realizó, según disponían sus bases, en una etapa.
8. Que la mencionada comisión evaluadora emitió un informe de evaluación con fecha 30 de abril de 2024, el que para todos los efectos se entiende formar parte de la presente resolución.
9. Que, asimismo, la Comisión Evaluadora constató que no se otorgó certificado de indisponibilidad a ningún proveedor.
10. Que la Comisión Evaluadora procedió a realizar el examen de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas.
11. Que, en vista al examen de admisibilidad, la comisión evaluadora pudo constatar que en ninguna de las ofertas concurren causales de inadmisibilidad.
12. Que, luego de la revisión de inadmisibilidad, la evaluación de las ofertas se realizó en una etapa conforme a lo establecido en la cláusula 9.4 de las bases de licitación, siendo los criterios de evaluación y sus ponderaciones los siguientes:

Criterio de evaluación		Ponderación (%)
Administrativo	Cumplimiento Requisitos formales	2
	Programas de integridad	3
Técnico	Validación del sistema del proveedor	30
Económico	Descuento sobre precio Mercado	50
	Costo asociado al servicio post venta	15

13. Que, como resultado de la evaluación, las ofertas obtuvieron los siguientes puntajes:

RUT	Oferente	Cumplimiento Requisitos formales (2%)	Programas de integridad (3%)	Validación del sistema del proveedor (30%)	Descuento sobre precio Mercado (50%)	Costo asociado al servicio post venta (15%)	Puntaje Final
76.574.879-8	JETSMART SPA	100	100	0	100	0	55
88.417.000-1	SKY AIRLINE S A	100	100	100	66,67	0	68,33
89.862.200-2	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	100	100	100	33,33	100	66,67

14. Que, sobre la adjudicación, la cláusula 9.7 de las bases de licitación establece que la DCCP adjudicará a todos los oferentes con ofertas admisibles, que en la evaluación obtengan puntajes mayores o igual a **40 puntos**.
15. Que, en virtud de los puntajes obtenidos, la comisión evaluadora recomienda adjudicar a los siguientes proveedores:

RUT	Oferente	Propuesta
76.574.879-8	JETSMART SPA	Adjudicar
88.417.000-1	SKY AIRLINE S.A.	Adjudicar
89.862.200-2	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	Adjudicar

RESUELVO:

EXENTA N° 0212-B

- 1. ADJUDÍCASE** la propuesta pública para el Convenio Marco para la adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales, publicada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID 2239-16-LR23, para la única categoría licitada, a los siguientes proveedores:

RUT	Proveedor
76.574.879-8	JETSMART SPA
88.417.000-1	SKY AIRLINE S.A.
89.862.200-2	LATAM AIRLINES GROUP S.A.

- 2. PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID 2239-16-LR23, correspondiente al presente proceso licitatorio.

Anótese, Regístrese y Comuníquese

VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

ECG/MNM/DRM/CJO

Distribución:

- Dirección
- División Compras Públicas
- Depto. Convenio Marco
- Fiscalía

Nombre Firmante: Verónica Valle
Fecha: 2024-05-23
ID: 12309
Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadordoc/?cod=12309>